

Radicación: Nº 2018-161
Acción: Reparación Directa
Actor: Paula Andrea Garcés Osorio y otros
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa Policía Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

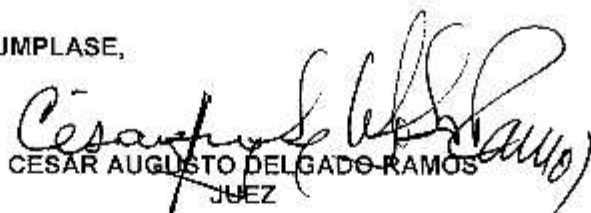
Ibagué, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-161
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: PAULA ANDREA GARCES OSORIO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS.

A folio 746 del expediente, obra escrito presentado por el apoderado de la Policía Nacional, mediante el cual solicita la copia autentica de la sentencia de 1 y 2 instancia, auto que liquidó y aprobó las costas procesales.
Alcancías

Al respecto, el Despacho advierte que mediante providencia calendada 18 de julio de 2017 se resolvió dicha solicitud, ordenando la entrega de copia autentica de los documentos solicitado. En consecuencia, el Despacho se abstendrá de resolver nuevamente la solicitud incoada por cuanto la misma ya fue resuelta, por lo que ordena estarse a lo allí resuelto y se recomienda al apoderado, estar al tanto de las actuaciones surtidas dentro del proceso, y abstenerse de presentar reiterativamente éste tipo de solicitudes que generan un desgaste innecesario para el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué